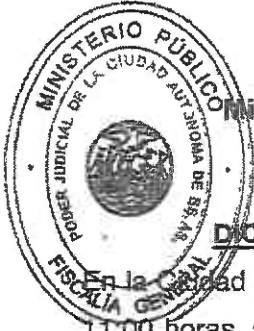




Documento digital
firmado electrónicamente
Dictamen CEO 20/2019



VICTORIA MARIA SLUTZKY
SECRETARIO DE FISCALIA
vslutzky@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
12/07/2019 13:52:24
525c24b701d8d5e4ba23278bffb5f32



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Comisión Evaluadora de Ofertas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 20/19

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de Julio de 2019, siendo las 11.00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 17/19; que tramita por Actuación Interna N° 30-00053673 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal), cuyo objeto es la adquisición Licencias del software DVR Examiner, de la empresa DME Forensics para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El llamado se aprobó mediante Disposición UOA N° 40/2019 del Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (DCyC-MPF), que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (documento electrónico Ombú N° 12 de fecha 13/6/2019, 12:24 hs.).

Por otra parte, se señala que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de dólares estadounidenses veinte mil con 00/100 (u\$s 20.000.-) cuyo preventivo asciende a la suma de pesos ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho con 00/100 (\$ 882.478.00.-) por todo concepto (documento electrónico Ombú N° 20 de fecha 08/05/2019, 16:44 hs.).

El acto de apertura de ofertas se llevó a cabo el día 28 de junio de 2019 a las 12:15 horas (documento electrónico Ombú N° 9 de fecha 13/6/2019, 12:24 hs.), recibándose una (1) oferta de la empresa: 1) NAVIERA HAMMET S.A. (CUIT: 30-66152543-2).

a) Informe Técnico

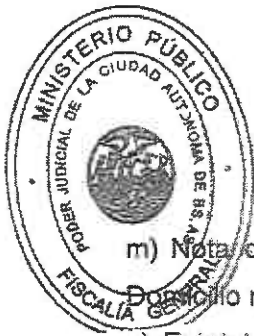
Se giró la actuación al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTIyC) - Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su caldad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia cuyo contenido se transcribe a continuación: "...I. **Objeto de análisis** Habiendo tomado intervención en la actuación interna N° 30-00053673 sobre "Adquisición de licencias del software DVR Examiner", se remite el informe técnico correspondiente al Renglón N° 1 del numeral 8vo -Renglones a Cotizar- del Anexo I - Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Disposición de la Unidad Operativa de Adquisiciones N° 40/19, correspondiente a la Licitación Pública N° 17/19. II. **Análisis de las ofertas Renglón**

N° 1: "Adquisición de dos (2) Licencias del software DVR Examiner similar al que brinda la empresa DME Forensics, con servicio de actualizaciones y soporte técnico oficial". 1.1. Oferta de la empresa NAVIERA HAMMET S.A.: la oferta presentada **cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 indicado. ...". (documento electrónico Ombú N°6 de fecha 02/07/2019, 17:14hs.)

b) Examen de aspectos formales:

NAVIERA HAMMET S.A (30-66152543-2)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. Cf Anexo III (fs. 1 oferente y 5 foliatura DCyC- MPF).
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante (fs. 16 oferente y 20 foliatura DCyC-MPF).
- c) La documentación agregada a la oferta debe estar foliada y firmada por el oferente o su representante legal. (si)
- d) Copia de la totalidad de la oferta (económica y técnica) en formato digital (PDF) contenida en soporte magnético debidamente identificado con el nombre del oferente y procedimiento. (presentación parcial).
- e) Plazo de entrega ("15 días" - fs. 1 foliatura del oferente y 5 foliatura DCyC- MPF).
- f) Inscripción en el Registro de Proveedores (documento electrónico N° 2 sistema Ombú de fecha 05/07/2019 a las 13:04 hs. -consulta realizada por el Ministerio Público Fiscal - Departamento de Compras y Contrataciones).
- g) Plazo de mantenimiento de oferta ("30 días" – fs. 25 oferente y 29 foliatura DCyC-MPF).
- h) DDJJ arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (fs. 2 oferente y 5 foliatura DCyC-MPF).
- i) Declaración jurada si tiene o no deuda pendiente con la Administración Federal de Ingresos Públicos (fs. 9 oferente y 13 DCyC-MPF).
- j) Deudores alimentarios morosos (documento electrónico N° 2 sistema Ombú de fecha 05/07/2019 a las 13:04 hs. -consulta realizada por el Ministerio Público Fiscal - Departamento de Compras y Contrataciones).
- k) Garantía de Mantenimiento de Oferta punto 9. (fs. 25/27 oferente y 30/31 foliatura DCyC-MPF).
- l) Reporte de deuda –Res. Gral. AFIP 4164-E (documento electrónico N° 1 sistema Ombú de fecha 05/07/2019 a las 15:24 hs. -consulta realizada por el Ministerio Público Fiscal - Departamento de Compras y Contrataciones).



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Comisión Evaluadora de Ofertas

- m) Nota con Datos del Oferente: Razón Social, Cuit, Domicilio Constituido en la CABA, Domicilio real, Correo electrónico, teléfono, fax (fs. 13 oferente y 14 foliatura DCyC-MPF).
- n) Estatuto societario y posteriores modificaciones (fs. 11/21 oferente y 15/25 foliatura DCyC-MPF).

c) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1.- Rechazar por inadmisibles a la empresa NAVIERA HAMMET S.A. (CUIT: 30-66152543-2) por no cumplir lo establecido en el inciso C del punto 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado para la Licitación Pública N° 17/19; esto es: no haber presentado la totalidad de la oferta en soporte digital; toda vez que consignó de la foja 1 a la 8 y de la 24 a la 25, mientras su presentación consta 31 fojas en total.

Ello, constituye un error formal no subsanable conforme se desprende del punto 10 del PCP que dice **"NO PODRÁN SER SUBSANADOS LOS ERRORES FORMALES COMETIDOS EN LA PRESENTACIÓN, SIENDO LOS MISMOS CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA"**.

2.- Declarar fracasada la Licitación Pública N° 17/19 "Adquisición adquisición Licencias del software DVR Examiner, de la empresa DME Forensics" por no haberse presentado ofertas admisibles para la misma.

Juan Octavio Gauna
DICTAMEN CEO N° 20/19

María Florencia Borrelli

Victoria María Slutzky

